

RESOLUCION N.º 0592 del 26 de Julio de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.945.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo N° 002 del 7 de febrero de 2020 y el artículo 16 del Acuerdo N.º004 de 5 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el Decreto Distrital 147 del 30 de abril de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”*, establece reducir del presupuesto anual apropiado para la UAECD la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.247.608.628) M/Cte.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo No.10 lo siguiente:

“Artículo 10º. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

RESOLUCION N.º 0592 del 26 de Julio de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.945.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de “*Adquisición diferentes de Activos*”, que permita adquirir los servicios de licenciamiento y soporte de los productos ArcGis – ELA, contratar los servicios de telefonía IP, comunicaciones unificadas, canales de comunicaciones y sus correspondientes subservicios, y la prestación de servicios de impresión y fotocopiado que requiere la UAECD.

Que de conformidad a la solicitud de traslado radicada por medio del CORDIS 2024IE14122, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Gerencia de Tecnología, y se contemplan los contracréditos, así:

- **O21202020060767250 Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores, por valor de \$ 13.106.000:**

Se realizó revisión del contrato suscrito con GRUPO TIEDOT SAS y los servicios contratados van hasta el 19 de enero de 2025, con el cual se solventa lo que resta de la vigencia 2024 en el suministro de las cintas y su custodia, asegurando la información de la entidad.

Por lo anterior, el valor de \$13.106.000 se pueden trasladar para la contratación de otros servicios.

- **O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, por valor de \$ 227.000.000:**

RESOLUCION N.º 0592 del 26 de Julio de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.945.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

Se realizó un análisis para el contrato que suministre los servicios de soporte técnico para equipos de cómputo y periféricos de la UAECD, identificando la necesidad de gestionar vigencia futura para el 2025, lo que hace necesario ajustar el presupuesto que permita apalancar el 15% con el presupuesto de la presente vigencia e iniciar la gestión para la aprobación de la vigencia futura que incluya el presupuesto 2025.

Por lo anterior, se pueden trasladar 227 millones según lo inicialmente planeado para este contrato, dado que sólo se proyectarían utilizar en la vigencia 2024 un valor de \$73 millones, equivalentes al 15% de apalancamiento del proceso.

- **O2120202008078715204 Servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos, por valor de \$ 41.386.000:**

En este rubro se contempla contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS, las cuales por su importancia y relevancia anualmente se requiere tramitar una vigencia futura. Este trámite no requiere apropiar la totalidad del presupuesto 2024, lo que permite reducir en \$ 41.386.000 para otras necesidades en la UAECD.

- **O2120202008078715999 Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por valor de \$ 14.453.000:**

Se realizó verificación y análisis de los procesos a suscribir en este rubro, lo que permitió identificar que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados está cubierto hasta el 31 de diciembre del presente año, y lo relacionado al soporte, garantía y mantenimiento del control de acceso se contratará incluyendo una vigencia futura, permitiendo trasladar la suma de \$14.453.000 para otros procesos.

De acuerdo con lo expuesto es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **O21202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos, por valor de \$145.945.000**

Se requiere adquirir el licenciamiento y soporte para los productos ArcGIS – ELA, proyectando la aprobación y registro de vigencia futura para el año 2025, por lo que se requiere apropiar presupuesto equivalente al 15% del proceso en la vigencia actual.

RESOLUCION N.º 0592 del 26 de Julio de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.945.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

Por lo anterior, se requiere trasladar el valor de \$145.945.000 que permita cubrir el proceso de contratación para la vigencia 2024 e iniciar la gestión para aprobar la vigencia futura.

- **O21202020080484290 Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet, por valor de \$88.000.000**

Se requiere apalancar la suscripción del contrato para los servicios de conectividad de la UAECD, que permita gestionar la aprobación de vigencia futura, por lo que se requiere trasladar \$88 millones.

- **O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción, por valor de \$62.000.000**

Se plantea la necesidad de contratar el servicio de copia e impresión para la UAECD, la cual conlleva la gestión y aprobación de vigencia futura, que permita disminuir los costos administrativos de los procesos recurrentes e indispensables para la gestión. Para el nuevo proceso se requiere contratar mínimo el 15% con presupuesto de la vigencia, por lo que requiere trasladar el valor de \$62 millones para el rubro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD para la vigencia 2024, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.945.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

RESOLUCION N.º 0592 del 26 de Julio de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.945.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

CODIGO Y DENOMINACION	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CREDITO	CONTRACREDITO
02 GASTOS	295.945.000	295.945.000
O21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	295.945.000	295.945.000
O212 Adquisición de bienes y servicios	295.945.000	295.945.000
O21202 Adquisiciones diferentes de activos	295.945.000	295.945.000
O2120202 Adquisición de servicios	295.945.000	295.945.000
O2120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	13.106.000
O212020200607 Servicios de apoyo al transporte	-	13.106.000
O21202020060767250 Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.	-	13.106.000
O2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	145.945.000	-
O212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	145.945.000	-
O21202020070373311 Derechos de uso de programas informáticos	145.945.000	-
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000	282.839.000
O212020200804 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	88.000.000	-
O21202020080484290 Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	88.000.000	-
O212020200805 Servicios de soporte	62.000.000	-
O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción	62.000.000	-
O212020200807 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	282.839.000
O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	-	227.000.000
O2120202008078715204 Servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos	-	41.386.000
O2120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	-	14.453.000

RESOLUCION N.º 0592 del 26 de Julio de 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$295.945.000) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Johanna Marcela Galindo Leguizamón – Profesional Universitario SAF
Andrés Mauricio Rincón / Profesional Especializado SAF
Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente SAF
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa